

DECRETO 1598/01

TIGRE, 7 de noviembre de 2001.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2378/01, esta Municipalidad adhirió a la Ley 12.727, de emergencia administrativa, económica y financiera, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde poner en vigencia la reorganización de la Secretaría de Gobierno, acorde con el marco fijado por las normas antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Suprímese de la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno las siguientes dependencias, quedando congeladas las vacantes presupuestarias correspondientes

- a) Subsecretaría de Cultura y Turismo
- b) Dirección de Coordinación de Cultura y Turismo
- c) Dirección General de Desarrollo Comunitario e Islas
- d) Dirección General de Prensa
- e) Dirección General de Inspección General.

ARTICULO 2.- Pónese en vigencia el siguiente organigrama de la Secretaría de Gobierno, con las supresiones dispuestas por el artículo anterior:

| | |
|------------|---|
| I | <u>SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO</u> 1. Asesoría Letrada 2. Área Entidades de Bien Público 3. Dirección Coordinadora de Habilitaciones de Comercios 4. Cat. 23. Habilitación de Comercios 5. Dirección General de Habilitaciones de Industrias y Política Ambiental 6. Dirección Ejecutiva de Despacho General y Digesto 7. Cat. 23 Área Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General |
| II | <u>SUBSECRETARÍA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS</u> 1. Administración del Mercado de Frutos de Tigre y Estación Fluvial 2. Dirección General de Regularización Dominial 3. Dirección General de Cultura y Museos 4. Cat. 23 Administración Cementerio Tigre. 5. Cat. 23 Administración Cementerio Benavidez. 6. Dirección General de Tránsito 7. Dirección Coordinadora de Tránsito 8. Cat 23. Área Registros de Conductor 9. Consultorio Médico 10. Dirección General de Servicios Auxiliares 11. Catr. 23 Área Mayordomía 12. Ente Municipal de Turismo 13. Cat. 23 Area Turismo |
| III | <u>SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GENERAL</u> |

| | |
|----|---|
| IV | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General de Personal. 2. Cat. 23 Área Personal 3. Oficina de Previsión Social |
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General de Deportes |
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección Coordinadora de Prensa y Difusión |
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Juzgado de Faltas 2. Secretario del Juzgado de Faltas. |

ARTICULO 3.- Encomiéndase a la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana y Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg, Troncos del Talar, Benavidez y Dique Luján, la atención de los temas relacionados con la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná.

ARTICULO 4.- Derógase el Decreto 1734/99.-

ARTICULO 5.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 6.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Gobierno.

| |
|--------|
| D720-4 |
| B272 |

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1598/01



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.